



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá –Cundinamarca*

DESAJ12-AD-493

Bogotá, 24 de mayo de 2012

Señor

FRANCISCO JAVIER MOLINA

Representante legal

Protejamos al Llano E.U. – Protellano E.U.

protellano@gmail.com

Villavicencio

Referencia: Observación al informe de evaluación de la invitación pública N° 29 de 2012.

Respetado señor Molina;

En atención a la observación presentada al informe de evaluaciones de los requisitos habilitantes dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se solicita revisión del aspecto económico, al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Es preciso señalar que el comité evaluador y asesor de esta Dirección Ejecutiva Seccional, al efectuar la revisión económica de la oferta presentada por la firma Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda., evidenció una diferencia al calcular el I.V.A., de conformidad con el análisis económico presentado a continuación:

Ítem	Descripción del elemento	Unidad de medida	Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.				
			cantidad	Valor unitario	Valor I.V.A	Valor incluido IVA	Valor total
1	Tóner para impresora Lexmark E360DN E360H11L, de alto rendimiento	Unidad	124	\$ 250,000	\$ 40,000	\$ 290,000	\$ 35,960,000
Valor Total							\$ 35,960,000
Valor oferta presentada							\$ 34,968,000
Diferencia							\$ 992,000
Cumple							

Diferencia sobre la cual este Comité evaluador y asesor, no solicitó aclaración a la firma Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda., y procedió a dar aplicación a lo establecido en el pliego de condiciones capítulo 1, numeral 1.10.2 “serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores y omisiones en que incurra al indicar el valor total de la oferta económica, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que

Carrera 10 N° 14 33 Piso 17 Conmutador 3532666 www.ramajudicial.gov.co

Respuesta observación página N° 2

se modifique el valor total de la oferta”, no dando lugar a mejora de oferta por parte de la mencionada firma.

En estos términos espero haber dado respuesta a su observación.

Cordial saludo,

EVELIN LILIANA LEAL GALINDO
Secretaria comité evaluador y asesor

Cvm